



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000707-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515847019 - 2]**

**Visto, los Expedientes Nos. 515847019-1 y 515770201-0;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 001895-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC(515847019-1) el Gerente de la Red de Salud Chiclayo, solicita se emita el presente acto administrativo mediante el cual se propone dar Término a las Funciones como Gerente de Microred de la IPRESS REQUE a la Licenciada en Enfermería GIOVANNA LARRAIN TAVARA efectuada R.G.R. N° 0001061-2024-GR.LAMB/GERESA.L (515498277-3) y asignar en dicha Gerencia de Microred al **MC. LUIS ALBERTO CALDERON PERALES;**

Que, mediante Oficio N° 001124-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC(515770201-0) el Gerente de la Red de Salud Chiclayo solicita se emita el presente acto administrativo mediante el cual se propone dar Término a las Funciones como COORDINADOR DEL CENTRO MENTAL SALUD COMUNITARIO PICSÍ de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque a la MC. INDIRA ANAIS DIAZ GRANDA, efectuada mediante R.G.R. N° 000107-2024-GR.LAMB/GERESA.L (215233340-2) y asignar en dicha Coordinación a la Licenciada en Psicología **KATIA CARRANZA MORALES;**

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Gerencial Regional N° 000201-2025-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO** a partir de la fecha A LA ASIGNACION DE FUNCIONES COMO GERENTES DE MICRORED Y JEFE DE IPRESS REQUE Y COORDINADOR DEL CENTRO MENTAL SALUD COMUNITARIO PICSÍ de la Red de Salud Chiclayo, a los profesionales de la salud como se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	IPRESS	CARGO
1	GIOVANNA LARRAIN TAVARA	NOMBRADA	ENFERMERA	REQUE	GERENTE DE MICRORED Y JEFE DE IPRESS
2	INDIRA ANAIS DIAZ GRANDA	CAS	MEDICO ESPECIALISTA	CSMC PICSÍ	COORDINADOR DEL CSMC

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES** a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2025 COMO GERENTE DE MICRORED Y JEFE DE IPRESS REQUE Y COORDINADOR DEL CENTRO MENTAL SALUD COMUNITARIO PICSÍ de la Red de Salud Chiclayo, a los profesionales de la salud como se detalla a continuación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000707-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515847019 - 2]**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	IPRESS	CARGO
1	LUIS ALBERTO CALDERON PERALES	NOMBRADO	MEDICO	REQUE	GERENTE DE MICRORED Y JEFE DE IPRESS
2	KATIA CARRANZA MORALES	CAS	LICENCIADA EN PSICOLOGA	CSMC PICSI	COORDINADOR DEL CSMC

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Distribuir:

Red Chiclayo

Reg.Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Remunerac.CAS

Selección

Firmado digitalmente  
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 19/06/2025 - 12:34:51



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000707-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515847019 - 2]**



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*